

## **NORMAS DE USO DEL SERVICIO DE INTERNET EN LAS BIBLIOTECAS DE ALCORCÓN**

---

Los servicios que ofrecen las Bibliotecas Públicas del Ayuntamiento de Alcorcón son de acceso libre y gratuito para todos los ciudadanos (Ley 10/1989, de 5 de octubre de Bibliotecas).

La biblioteca, a través del Servicio de consulta de Internet, ofrece a sus usuarios una herramienta más de acceso a la información. La biblioteca no se hace responsable de la calidad del contenido de la información consultada. Los ordenadores y espacio donde se encuentran están destinados solo para el Servicio de Consulta de Internet: no se puede estudiar en dichos puestos, ni desconectar ordenadores, ni utilizar los enchufes para otro uso que el autorizado por el personal de la biblioteca.

La utilización del servicio de consulta de Internet supone, por parte del usuario, la aceptación de la normativa que lo regula.

### **NORMAS:**

1ª. Las sesiones en los equipos de uso público de la biblioteca, serán de 1 hora por persona al día en cada biblioteca de la red municipal. Se podrá repetir sesión siempre que haya puestos libres. Para ello hay que acudir al mostrador, donde se solicitará renovar la sesión. Sólo se podrá renovar sesión una vez, por lo tanto el tiempo máximo de conexión serán 2 horas.

2ª. Solo se permitirá el uso de Internet a una persona en cada ordenador, a excepción de los menores de 14 años que acudan en compañía de sus padre, madre o tutor.

3ª. Para hacer uso de este servicio, los menores de 14 años deberán contar con la autorización del padre, madre o tutor, asumiendo éstos la responsabilidad sobre la información que consulten los menores. Para ello, el padre, madre o tutor, en el impreso de autorización para la realización del carné de la biblioteca, podrá autorizar el uso del servicio de Internet, quedando así expresamente consignado en el carné del menor. En el caso de poseer carné de la biblioteca anterior a este servicio o de cambiar de opción, se les facilitará un impreso en el mostrador. El acceso a Internet de los menores no podrá producirse en horario lectivo.

4ª. No se podrá utilizar los ordenadores para actividades que vulneren la legislación vigente. No está permitido el acceso a páginas cuyo contenido sea: pornográfico, pedófilo, xenófobo, o que incite a la violencia, el terrorismo o el delito, que atente contra los derechos humanos y/o constitucionales, así como cualquier contenido que atente contra la sensibilidad de terceros, al ser la biblioteca un lugar de acceso público. Tampoco se permitirá el acceso a servicios de chat de páginas web con fines no culturales y profesionales. Tampoco se podrá descargar música, películas y aquellos

contenidos protegidos por la Ley de Propiedad Intelectual y la legislación vigente de copyright.

5ª. Se permite descargar archivos en el disco duro mientras dure la sesión. Podrán grabar los archivos en una memoria externa. El Ayuntamiento no se hace responsable de los dispositivos olvidados.

La biblioteca no garantiza la invulnerabilidad de sus sistemas de seguridad ni garantiza la seguridad de transmisión de datos a través de la red por los usuarios. El Ayuntamiento no se hace responsable de la pérdida de estos datos si no han sido guardados por el usuario, ni tampoco en caso de los fallos en el fluido eléctrico de los equipos.

6ª. La biblioteca también dispone de acceso a Internet mediante cobertura wireless (WIFI). Los usuarios podrán acceder a Internet con su propio ordenador portátil. La duración de las sesiones en este caso será, en principio, ilimitada. En función de los problemas o necesidades que se detecten, la biblioteca podrá establecer límites a dicha duración, con la única finalidad de mejorar las condiciones de acceso y amplitud del servicio a los ciudadanos.

7ª. El servicio de Internet, en los equipos de uso público de la biblioteca, finalizará 30 minutos antes de la hora de cierre previsto para cada biblioteca. Será comunicado a los usuarios por los responsables del servicio. Asimismo, cada sesión de una hora está autorregulada por el sistema para que el usuario sea avisado del fin de la misma.

8ª. Si acaba la consulta sin agotar su tiempo, cierre la sesión. No apague el ordenador.

9ª. La biblioteca se reserva el derecho a finalizar las sesiones en cualquier momento, previo aviso al usuario, cuando el uso de los ordenadores no sea el adecuado al servicio para el que están destinados, conllevando el abandono inmediato del puesto de consulta.

10ª. El incumplimiento de la normativa del servicio de Internet, así como la desconfiguración de un ordenador por manipulación intencionada y la desconexión de estos de la red eléctrica, supondrá el abandono inmediato del puesto de consulta y la suspensión de la condición de usuario del servicio de Internet por un periodo de hasta 3 meses, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de esos actos.

11ª. La misión del personal de la biblioteca es informar al usuario respecto de la normativa del servicio, el proceso de alta en el mismo y sus prestaciones, no siendo de su competencia la formación de los usuarios en el manejo de las nuevas tecnologías, programas, etc.

12ª. La dirección se reserva el derecho a realizar cambios en este reglamento basándose en las necesidades que surjan en la puesta en práctica del servicio.